



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 29 de noviembre de 2021.

Proceso	Ordinario
Demandante	Beatriz Elena Herrera Solipa en representación de Carolina Olivero Herrera
Demandadas	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A.
Radicado	2016-1218
Auto de sustanciación	1222
Asunto	Ordena entrega de depósito a la parte demandante

Vista la solicitud presentada el pasado 4 de noviembre de manera virtual por la apoderada de la demandante, por ser procedente se accede a lo solicitado, disponiendo la entrega de los títulos No. 413230003542018 por valor de \$ 2.359.022,00; No. 413230003542019 por valor de \$1.000.000,00; No. 413230003542020 por valor de \$1.000.000,00; No. 413230003542021 por valor de \$16.783.023,00 y el No. 413230003542022 por valor de \$10.000.000,00, a favor de la doctora Jasmid Lara Durango, identificada con CC. 43.221.222, conforme fue facultado en el memorial poder allegado con la solicitud para recibir y cobrar los títulos judiciales.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 172 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 01 de Diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario